

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TÉCNICOS NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO DEPARTAMENTO INTERVENCIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, pueden estar entre:

- Tareas relacionadas con la contabilidad financiera y de costes.
- Control interno de operaciones de política monetaria.
- Control interno de servicio de liquidación de valores.
- Control interno de operaciones de mercados financieros y de capitales.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Licenciatura universitaria, titulación de Grado u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: de al menos 1 año en actividades relacionadas con las tareas relacionadas en el punto 1.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su Curriculum Vitae y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica relacionada con las tareas del puesto y en concreto en normas internacionales de contabilidad, contabilidad de costes y medición de riesgos financieros.
- b) Experiencia profesional desarrollada en el ámbito del sistema financiero, o en los departamentos financieros de otro tipo de empresas.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio Web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el banco de España – procesos selectivos de contratación temporal ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía de usuario”. Además, el documento “Guía rápida y preguntas frecuentes”, es una ayuda para resolver algunos de los problemas más habituales.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en su ordenador personal.

Archivarlo en formato pdf y abrirlo expresamente con Acrobat Reader versión 9 o superior.

B. Complimentar el formulario

Toda la información incluida en el formulario debe ser veraz y los datos deben estar actualizados.

No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud.

Es imprescindible especificar en su solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Valide el formulario una vez cumplimentado y así obtendrá su número de resguardo que deberá conservar para futuras comunicaciones.

A continuación, archívelo en su ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario de acuerdo con las instrucciones, a la dirección ContratacionTemporal_BDE@bde.es.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de octubre de 2013 a las 14:00 horas (hora peninsular)**.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.
- b) Pruebas de aptitud: que podrán consistir en pruebas ofimáticas y/o aquellas que se consideren oportunas para demostrar la idoneidad de los candidatos.
- c) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto: (i) dentro de los 12 meses siguientes a la resolución del proceso o; (ii) en su caso, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal, llevadas a cabo antes de que transcurran los citados 12 meses.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.